

# Con calumnias, quiere impedir presidente del INE que Delfina sea candidata a gobernadora

**L**a diputada Azucena Cisneros condenó que el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, se sume a la nueva campaña de difamación contra Delfina Gómez Álvarez, al señalar que incurrió en un delito electoral en el caso Texcoco, pese a que ya es cosa juzgada y a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la absolvió, pues a quien multó fue al partido, aunque no había pruebas sólidas de irregularidades.

El titular del INE señaló en conferencia de prensa que Delfina Gómez incurrió en delito electoral,

por lo que se aplicó multas, por las aportaciones de trabajadores cuando ella era alcaldesa de Texcoco, y puntualizó que será en su momento cuando las autoridades revisen si cumple o no con los requisitos para ser candidata.

La legisladora de Morena explicó que de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los expedientes SUP-RAP-403/2021 y SUP-RAP-412/2021 acumulados, Delfina Gómez no tuvo responsabilidad en el caso Texcoco y no se acreditó alguna falta que haya cometido en materia de fiscalización, por lo

tanto, no era procedente imponerle alguna sanción.

"Es muy grave que ahora que nuevamente inició una embestida mediática contra la maestra Delfina se sume a ella Lorenzo Córdova; es delicado que el árbitro electoral se sume a la campaña de difamación", denunció la morenista.

Azucena Cisneros sostuvo que es increíble que un abogado electoral, un especialista, insista en señalar responsabilidades a quien fue designada por Morena como coordinadora de los Comités de la Cuarta Transformación en el Estado de México, cuando no se determinó la comisión de un delito, pues ello solo corresponde a la Fiscalía.

De acuerdo con la sentencia



emitida por el TEPJF no se acreditó que las aportaciones fueran en beneficio de alguna campaña de Gómez Álvarez, ni para beneficiarse electoralmente, y por lo tanto no se acreditó alguna falta en materia de fiscalización y no era procedente imponerle alguna sanción de manera personal.

"No existe prueba en autos que permita deducir que esos recursos se usaron para beneficiar su campaña", advierte la sentencia del tribunal electoral.

La legisladora expresó que la resolución del tribunal confirmó

que el responsable en materia de fiscalización de lo que hicieron sus militantes y afiliados, fue Morena, razón por la que solo al partido se sancionó con una multa.

"Lorenzo Córdova miente, la maestra Delfina no fue multada y utiliza las instituciones electorales para afectar al gobierno en turno y a Morena", puntualizó Cisneros, tras recordar que a un año de las elecciones a la Gobernatura del Estado de México, Morena puntea en la preferencia electoral con el 38 por ciento de la intención del voto.